



**DIRECCIÓN DE AUDITORIA UNO
SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS PÚBLICOS**

**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LA GESTIÓN DE
ADUANAS EN LOS ALMACENES GENERALES DE
DEPOSITOS (AGD) PÚBLICOS Y PRIVADAS DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS DEL MINISTERIO DE
HACIENDA, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31
DE DICIEMBRE DE 2016.**

SAN SALVADOR, DE 28 ENERO DE 2019

INDICE

CONTENIDO	PAGINA
I. PARRAFO INTRODUCTORIO	1
II. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
a) OBJETIVO GENERAL	
b) OBJETIVOS ESPECIFICOS	
III. ALCANCE DE AUDITORIA DEL EXAMEN	2
IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS	2
V. RESULTADOS DEL EXAMEN	2
VI. CONCLUSIONES DEL EXAMEN	3
VII. RECOMENDACIONES	3
VIII. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA.	3
IX. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIA ANTERIOR.	4
X. PARRAFO ACLARATORIO.	4

**Señor
Viceministro de Ingresos
Ministerio de Hacienda
Presente.**

I. PARRAFO INTRODUCTORIO

De conformidad al Artículo 195 atribución 1ª de la Constitución de la República; y Artículos 5 numerales 1,3,4 y Art. 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, según Orden de Trabajo No.46/2018 de fecha 21 de septiembre de 2018, hemos realizado Examen Especial a la Gestión de Aduanas en los Almacenes Generales de Depósitos (AGD) Públicos y Privadas de la Dirección General de Aduanas del Ministerio de Hacienda, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

a) Objetivo General

Realizar Examen Especial a la Gestión de Aduanas en los Almacenes Generales de Depósitos (AGD) Públicos y Privados a fin de emitir una conclusión sobre el control y recaudación de impuestos que ejerce la Dirección General de Aduanas, del Ministerio de Hacienda por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

b) Objetivos Específicos

1. Comprobar a través del sistema COGNOS, que las declaraciones de mercancías bajo el régimen de depósito aduanero, hayan sido sometidas a otro régimen en el plazo legal correspondiente.
2. Verificar que las mercancías caídas en abandono, son reportadas oportunamente a la Administración de Aduana.
3. Confirmar los saldos de las mercancías presentados en las declaraciones de mercancías bajo el régimen de depósito aduanero con plazo vencido.
4. Constatar la aplicación del pago de derechos arancelarios a la importación.
5. Comprobar la efectividad de los sistemas de inventario ON LINE, que se encuentran en las Almacenadoras Generales de Depósito.
6. Confirmar en el sistema SISTRAN, las declaraciones de tránsitos de mercancías finalizados en las delegaciones de aduana.
7. Verificar el cumplimiento de leyes, reglamentos y disposiciones legales aplicables.

III. ALCANCE DE LA AUDITORIA DEL EXAMEN

El alcance del examen especial está relacionado con la aplicación de pruebas para determinar la correcta aplicación de los controles correspondientes al Vencimiento del Plazo de las mercancías a Depósito Temporal y Declaraciones de mercancías bajo el régimen de Depósito Fiscal; entrada, salida y permanencia de las mercancías a Depósito, destinación de la mercancías a otro régimen (Desprendimientos de Mercancías), Mercancías en Abandono y Tránsitos de Mercancía por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

De conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS

Los procedimientos que se realizaron en la Auditoría con el fin de alcanzar los objetivos propuestos, son los siguientes:

1. Verificamos en el sistema SISTRAN, los Tránsitos Internos finalizados en las Aduanas y Delegaciones de Aduana de las Almacenadoras Generales de Depósito.
2. Confirmamos las entradas y salidas de las mercancías bajo el régimen de Depósito Temporal y Fiscal.
3. Comprobamos que las mercancías caídas en abandono hayan sido reportadas oportunamente a la Administración de Aduana.
4. Verificamos que las mercancías bajo el régimen de Depósito Temporal fueron destinadas a otro régimen dentro del plazo de 20 días.
5. Comprobamos que los sistemas en línea de control de inventarios generan información confiable y actualizada.
6. Confirmamos en el sistema COGNOS, saldos de las declaraciones de mercancía bajo el régimen de Depósito Fiscal con plazo de permanencia autorizado vencido al 31 de diciembre de 2016

V. RESULTADOS DEL EXAMEN

De conformidad a los procedimientos de auditoría aplicados en el examen, no se identificaron aspectos que ameriten ser comunicados a la Administración.

VI. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

De conformidad a los resultados obtenidos en el Examen Especial a la Gestión de Aduanas en los Almacenes Generales de Depósitos (AGD) Públicos y Privadas de la Dirección General de Aduanas del Ministerio de Hacienda, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, concluimos que: La Administración Aduanera ejerce un adecuado control sobre las operaciones que realizan los Almacenes Generales de Deposito

VII. RECOMENDACIONES

Recomendamos al Señor Viceministro de Ingresos del Ministerio de Hacienda, ordenar al Director General y Subdirector de Aduanas, para que:

- a) Se configure el sistema SIDUNEA++ o se considere en la implementación de SIDUNEA WORD, que el sistema no permita realizar desprendimientos de mercancías con códigos de partidas arancelarias y códigos de extensiones de incisos arancelarios diferentes a la declaración de Mercancía a Depósito Temporal (IM7) respectiva.
- b) Gestionen con la Administración de las Almacenadoras, diseñar los sistemas en línea de control de inventarios de acuerdo a lo establecido en la Disposición Administrativa de Carácter General DACG-014-2012, ya que es indispensable para ejercer un control efectivo de las entradas y salidas de mercancías bajo depósito temporal y fiscal.

VIII. ANALISIS DE INFORME DE AUDITORIA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA

Se efectuó análisis a los informes elaborados por Auditoría Interna del Ministerio de Hacienda a la Dirección General de Aduanas, bajo el nombre de "Informe de Examen a la Gestión de las Delegaciones de Aduana en los Almacenes de Deposito, por el período del 01 de diciembre de 2015 al 30 de noviembre de 2016, elaborado el 07 de julio de 2017". Del cual se retomaron aquellas observaciones, que no fueron superadas, para confirmar o desvirtuar la condición señalada.

No hay informes emitidos por auditoría externa (Firmas Privadas) durante el período examinado.

IX. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Realizamos seguimiento a las recomendaciones presentadas en el informe emitido en fecha 26 de julio de 2016, denominado Examen Especial a los Almacenes Generales de Depósitos, Correspondiente a los Seguimientos de los Controles de Inventarios, Vencimientos de Plazos de las Mercancías a Depósito, Control de los Desprendimientos de Mercancías y Fianzas otorgadas, por el período del 1 de enero de 2012 al 30 de septiembre de 2015. A las cuales verificamos que la Administración de Aduanas les dio el debido seguimiento.

X PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere al Examen Especial a la Gestión de Aduanas en los Almacenes Generales de Depósitos (AGD) Públicos y Privadas de la Dirección General de Aduanas del Ministerio de Hacienda, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, y ha sido elaborado para comunicar a los funcionarios y empleados relacionados y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 28 de enero de 2019.

DIOS UNION LIBERTAD

**Subdirector de Ingresos Públicos
Dirección de Auditoría Uno**

